



DICTAMEN PASA A SAN LÁZARO

En *fast track*, Senado aprueba reformas a Ley de Amparo; ‘no se podrán frenar obras’

Lo que se busca es acabar con “la dictadura de la toga”, justifica Monreal

EDUARDO ORTEGA
eortega@elfinanciero.com.mx

En el Senado, los legisladores de Morena y sus aliados, que a decir de la oposición actúan sólo como “subordinados” del presidente Andrés Manuel López Obrador, consumaron en *fast track* la aprobación de una reforma que elimina la facultad de jueces de otorgar la suspensión con efectos generales de leyes impugnadas mediante la Ley de Amparo.

En defensa del dictamen, que fue aprobado en lo general con 68 votos a favor y 42 en contra, y enviado a la Cámara de Diputados para su votación, el coordinador de la bancada de Morena, Ricardo

Monreal, justificó que con esta reforma lo que se busca es acabar con “la dictadura de la toga”, porque un juez de distrito designado, aunque proteja del acto reclamado a un quejoso, puede anular una ley.

Los legisladores de oposición, además de anticipar que promoverán ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación una acción de inconstitucionalidad, repudiaron que la aprobación de esta reforma a los artículos 129 y 148 de la Ley de

Amparo, con la que se evitaría que se puedan parar obras o suspender reformas como la Ley Eléctrica, representa un retroceso en materia derechos humanos.

El panista Damián Zepeda explicó que “la cosa es bien sencilla”,

FOCOS

Confía. Miguel Ángel Mancera dijo que, aunque la ley sea aprobada, va a subsistir el artículo 107 de la Constitución, cuya fracción décima establece que “los actos reclamados podrán ser objeto de suspensión en los casos y mediante que determine la ley”.

Llamado. “Me parece muy grave que el propio Poder Legislativo vaya a someterse, vaya a ser tapadera y tapete de la dictadura de la toga”, insistió Monreal.

porque “hoy tienes un derecho y te lo quieren quitar”.

“Esta puñalada de los senadores de Morena es la mayor regresión en el juicio que protege a los derechos humanos. Con total descaro Morena le da más poder al poder y al pueblo lo deja en el desamparo”, soltó la panista Lilly Téllez.

No obstante, en opinión del coordinador de la bancada del PRD, Miguel Ángel Mancera, aunque esta ley sea aprobada, va a subsistir el artículo 107 de la Constitución, cuya fracción décima establece que “los actos reclamados podrán ser objeto de suspensión en los casos y mediante las condiciones que determine la ley”.

La priista Beatriz Paredes acusó “un falso debate”, ya que no se trata de una confrontación entre poderes, sino de “una mayoría parlamentaria subordinada al Poder Ejecutivo que, a juicio de algunos juzgadores, vota y legisla leyes inconstitucionales que son señaladas e impugnadas por algunos ciudadanos. Esa es la verdadera *litis*”.

Para la morenista Olga Sánchez Cordero, quien fue ministra la Corte, con esta reforma no se afectan derechos ni representa una regresión en las garantías ni derechos.